



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **2456**

BUENOS AIRES, 08 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002461-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para su producto QUILONUM / CARBONATO DE LITIO 600 mg.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 30 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **2456**

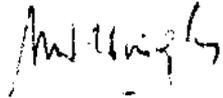
ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. propietario de la especialidad medicinal denominada QUILONUM / CARBONATO DE LITIO 600 mg a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará CEGLUTION 600.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.566, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-002461-11-1

DISPOSICION N° **2456**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

